



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:56017/2013
Córdoba,
02 DIC 2013

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Raúl A. Gómez solicitando se autorice los gastos correspondientes a pasajes aéreos desde Córdoba hacia la ciudad de Buenos Aires, traslados y refrigerios que correspondan; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1455/12 se ratifica el convenio firmado entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación (SEDRONAR) y la Facultad de Psicología.

Que por Resolución 307/12 del HCD se autorizó la coordinación general del mencionado estudio a los Prof. Miguel A. Escalante y Raúl A. Gómez.

Que el viaje tiene por objetivo intercambiar y comunicar los resultados de las investigaciones realizadas sobre consumo de sustancias y la consulta en sala de emergencia.

Que el financiamiento de los gastos de pasajes aéreos se realizará con recursos enviados por la SEDRONAR .

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación. Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de los gastos de los pasajes aéreos Córdoba-Buenos Aires, ida y vuelta, para los días 02 y 07 de noviembre respectivamente, traslados y refrigerio que correspondan del Prof. Raúl A. Gómez , DNI. 17011481, en razón de viajar con motivo de intercambiar y comunicar los resultados de las investigaciones realizadas sobre consumo de sustancias y la consulta en sala de emergencia.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios del V Estudio Nacional de Pacientes en Sala de Emergencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese al Área Económica-Financiera, y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1799


Lic. VALENTÍN PERALTA
Secretario de Extensión
Facultad de Psicología




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA